RESOLUCION No 271 /2020.

Villarrica, 01 de diciembre de 2020.

VISTO: El Acta Nº 105 de fecha 01 de diciembre de 2020, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340 "ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE REPUESTOS y ACCESORIOS INFORMATICOS, PAC Nº 387165,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 316.617, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- **SDA PARAGUAY S.A.**
- **PROVIN**
- **TECNOPLAN S.A.**
- **G-NET INFORMATICA**
- **FULL OFFICE S.R.L.**
- **INFOSYSTEMS**
- **ACA TECHNICAL SUPPORT**
- **OFFICE COMPU S.A.**
- **BLACK COLORS S.R.L.**
- **SEGEL LOGISTICA S.A.**
- **SERVIPRO S.R.L.**
- **DISTRIGLOBAL S.A.**

APERTURA DE SOBRES: El día lunes 23 de noviembre de 2020, en la en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
SDA PARAGUAY S.A.: Mesa de entrada Nº 848/2020	80017709-6	021 908 462	fronta@sda.com.py

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero teniendo en cuenta que la institución esta con la necesidad urgente de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 84, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 340 Adquisición de Repuestos y Accesorios Informáticos, para uso de la Circunscripción Judicial de Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS- LLAMADO I.D. N° 387.165"** para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA, recibido en fecha 23 de noviembre del cte. por lo que me aboque al estudio de la oferta presentada de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del llamado, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Segunda Circunscripción Judicial de Guaira.

Se ha entregado a esta sección 1 (UNA) oferta, cuya fecha de apertura de sobres fue el día lunes 23 de noviembre del cte. año.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas a la única oferta de la firma presentada en este llamado se concluye que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY**, reúne las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan sustancialmente a todos los requerimientos técnicos exigidos en el Anexo C, que se encuentran establecidos dentro del Pliego de Base y Condiciones, y los precios se encuentran dentro de los márgenes de los precios referenciales, quedando bajo la responsabilidad de la máxima autoridad la adjudicación de los Ítems, (*teniendo en cuenta la urgencia de contar con dichos repuestos, para la adecuación de varios equipos informáticos ante la pronta implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico*), de acuerdo a los siguientes ítems (Véase planilla adjunta)

- **Ítem No. 1 - TARJETA O PLACA ACELERADORA DE VIDEO**
  - Para la empresa **SDA PARAGUAY**
- **Ítem No. 2 - FUENTE DE ALIMENTACIÓN P/ PC TIPO ATX**
  - Para la empresa **SDA PARAGUAY**
- **Ítem No. 3 - FUENTE DE ALIMENTACIÓN P/ PC TIPO SSF**
  - Para la empresa **SDA PARAGUAY**
- **Ítem No. 4 - ADAPTADOR HDMI A VGA**
  - Para la empresa **SDA PARAGUAY**
- **Ítem No. 5 - ADAPTADOR DYSPLAY PORT A**
  - Para la empresa **SDA PARAGUAY**
- **Ítem No. 6 - ADAPTADOR DVI A VGA**
  - Para la empresa **SDA PARAGUAY**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando el punto 30 inc. b del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

b) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Dora Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N.D. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Borgon Barcon
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

- Ítem N° 4 – ADAPTADOR HDMI A VGA
- Ítem N° 5 – ADAPTADOR DYSPLAY PORT A VGA
- Ítem N° 6 – ADAPTADOR DVI A VGA

Que se ha recibido el detalle solicitado de la firma para ser analizado y las explicación presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que la respuesta es suficiente y se encuentra justificada para los precios ofertados de los bienes, por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** es la única con la que se cuenta y además no ha ofertado bienes de procedencia nacional no existe la necesidad de realizar la consulta en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, y puesto que la no presentación del mencionado documento no es causal de descalificación, este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que se ha presentado solamente una oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** y además la misma no está domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, no existe la necesidad de la aplicación del Margen de Preferencia Local, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Dell Fanna Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Ing. y N.F. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bartolo
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería de esta Circunscripción Judicial la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente al propietario de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

SDA PARAGUAY S.A			
Federico Frontanilla	Accionista	***se verifica que existen datos*** *en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*	*Habilitado*
Esperanza Vallejos Meza	Accionista	***(CONTRATADA COMO DOCENTE HASTA EL 01/03/2003),*** *se ha verificado que se le ha dado de baja en el sistema, a pesar de figurar en el SINARH el cargo que ocupaba era de DOCENCIA terciaria, por lo que de igual manera se encuentra exceptuada de la ley 1626/00 de la función pública; actualmente no registra nuevos datos en el SINARH*	*Habilitado*
Federico Manuel Frontanilla	Accionista	No se encuentran datos	*Habilitado*
María Emilia Frontanilla	Accionista	No se encuentran datos	*Habilitado*

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación. –***

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2018 y 2019)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2018 y 2019).

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Lidy Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. y N.P. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Rojas Barúa
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	Cumple
c) Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, teniendo en cuenta el índice de Eficiencia: (Ingreso/Egreso), según el resultado obtenido la firma mencionada posee la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Repuestos y accesorios informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2018-2019).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años (2018-2019), referente a la Provisión de Repuestos y accesorios informáticos, de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones. –

CAPACIDAD TECNICA. – NO APLICA

- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1753/2020.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Dalia Pariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. y N.P. Feliciano Briñuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL Rubro 340 "ADQUISICION DE REPUESTOS y ACCESORIOS INFORMATICOS", PAC Nº 387.165, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, a las firmas citadas a continuación, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 9.923.000 (nueve millones, novecientos veintitrés mil guaraníes).-

			SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	TARJETA O PLACA ACELERADORA DE VIDEO	10	MSI	CHINA	348.000	3.480.000
2	FUENTE DE ALIMENTACIÓN P/ PC TIPO ATX	11	MTEK	CHINA	205.000	2.255.000
3	FUENTE DE ALIMENTACIÓN P/ PC TIPO SSF	3	HP	CHINA	500.000	1.500.000
4	ADAPTADOR HDMI A VGA	15	IMEXX	CHINA	100.000	1.500.000
5	ADAPTADOR DYSPLAY PORT A VGA	10	ARGOM	CHINA	66.000	660.000
6	ADAPTADOR DVI A VGA	8	MICROFINS	CHINA	66.000	528.000
TOTAL ADJUDICADO:						9.923.000

ART 3º.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. DAVID ALIDER RUIZ DIAZ, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL Rubro 340 "ADQUISICION DE ERPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS, PAC Nº 387165** con el representante de la firma adjudicada.-

ART. 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Betty Farina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N.P. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

DPTO. CONTRATACIONES
FECHA: 01/12/2020
HORA: 12:00
RECIBIDO POR: Rita Maldonado
Secretaria U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá